

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO**

Acuerdo N° 019 - 2015
(del 6 de octubre de 2015)

Que autoriza el uso de recursos económicos y financieros de la vigencia fiscal 2015 para el pago de la docencia del segundo semestre 2015 y para el pago de un porcentaje de la equiparación salarial al personal docente de la Universidad Especializada de las Américas.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en la autonomía que gozan las universidades oficiales de la República, contenido en disposiciones constitucionales, legales y estatutarias, dichas instituciones pueden disponer y administrar los recursos económicos y financieros que poseen.

Que desde el año 2014, el Consejo Administrativo aprobó la equiparación del personal docente de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), mediante el Acuerdo N° 11 de 8 de abril de 2014.

Que en el presupuesto Ley asignado para el año 2015, a UDELAS, no se le asignaron las partidas y fondos necesarios para el pago de la docencia, ni para posiciones salariales necesarias para el reconocimiento y equiparación al personal docente de la institución.

Que de acuerdo a los análisis económicos y financieros realizados, UDELAS dispone de ingresos por otros servicios que presta y que están excluidos del presupuesto regular.

Que una vez estudiada detenidamente la distribución de los recursos obtenidos, se determina que pueden ser utilizados para satisfacer las exigencias del pago de la docencia del segundo semestre 2015 y para la equiparación salarial del personal docente, así como otros gastos urgentes.

Que en la sesión del Consejo Administrativo correspondiente al día 6 de octubre de 2015 se presentó a la consideración de este órgano de gobierno universitario, la solicitud de autorización de uso de los recursos económicos y financieros necesarios para el pago de la docencia del segundo semestre 2015 y para la equiparación salarial al personal docente de UDELAS, que luego de ser ampliamente debatida, fue aprobada por unanimidad.

Que de conformidad con el Estatuto Orgánico, el Consejo Administrativo es el órgano de gobierno universitario competente para establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa, por ello, le corresponde aprobar el uso de los recursos económicos y financieros para que la universidad pueda cumplir con sus objetivos y programas.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el uso de los recursos económicos y excedentes, actuales y acumulados de las cuentas de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), denominadas *Fondo de Bienestar Estudiantil* y *Fondo de Estudios de Maestría*, provenientes de los ingresos por otros servicios que presta la institución, como autogestión, para el pago de un porcentaje de la equiparación docente así: 30% para los docentes por hora de banco de datos y docentes por resolución y 20% para los profesores de tiempo completo, medio tiempo y profesores regulares. Este pago se hará de forma retroactiva de agosto a noviembre 2015.

SEGUNDO: Los beneficios estipulados en este Acuerdo serán aplicables en la sede y Extensiones Universitarias, así como para cubrir otros gastos urgentes de UDELAS.

TERCERO: Se instruye a la Dirección General de Gestión Administrativa, Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, Dirección de Finanzas y a la Dirección de Recursos Humanos, a fin de que procedan a la ejecución de lo que se establece en el presente Acuerdo.

CUARTO: Remítase, mediante la respectiva nota de estilo, a la Secretaría General copia del presente Instrumento legal para la publicación correspondiente y a las Direcciones detalladas en el artículo anterior.

QUINTO: El presente Acuerdo tendrá vigencia y aplicación a partir de su aprobación.

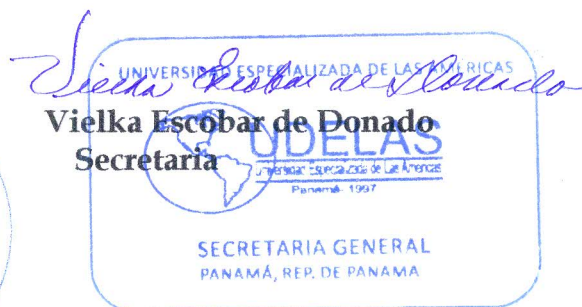
FUNDAMENTO DE DERECHO:

1. Artículos 103 y 104 de la Constitución Nacional.
2. Artículo 1° de la Ley N° 40 de 1997, Orgánica de UDELAS.
3. Artículos 14, 202 y 203 del Estatuto Orgánico de UDELAS.
4. Acuerdo N° 11 de 8 de abril de 2014, por el cual se modifica el Acuerdo 022,-2008 de 24 de septiembre de 2008 y se aprueba la nueva escala salarial docente.

Dado a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2015, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Doris Hernández

Doris Hernández
Presidente a.i



Vielka Escobar de Donado
Secretaria

DC/VJ